REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00554-00

I. Conforme al escrito que antecede, allegado por el apoderado de la otrora menor VALENTINA LÓPEZ ZAPATA, con el cual solicita impulso procesal por cuanto su prohijada no ha recibido contestación a múltiples requerimientos, tiene el Suscrito Juez para decir que, una vez revisado el expediente, el correo electrónico de este Juzgado y el Sistema de Información Judicial, se pudo constatar que el Despacho ha dado respuesta a todas y cada una de las solicitudes realizadas por la alimentaria.

II. De otro lado, y como quiera que la última liquidación del crédito se realizó hasta el 30 de septiembre de 2019, se hace necesario actualizarla a la fecha, por lo que se ordena se realice dicha actualización por Secretaría.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ